



Río Cuarto, 17 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135047 y lo solicitado por el Departamento de Educación Física (5-53), referente a la designación de la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072) con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, como Docente Responsable, en las asignaturas Deportes Individuales (Cód. 6669), Seminario de Deportes Individuales (Cód. 6647), Metodología de la investigación (Cód. 3690) y Seminario de Investigación (Cód. 3509).

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de las reducciones de dedicación de los Profesores Sandro Oviedo y Lía Fernández.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Prof. Silvia Beatriz LIBAAK** (DNI N° 21.515.072) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de agosto del año 2023, o la reincorporación a su cargo del Prof. Sandro Oviedo o de la Prof. Lía Fernández, lo que fuere anterior.-**



ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva a la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de agosto del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 564/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de noviembre de 2022, 14:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221117-637669104654f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas